

Informativo N°4-2016 Sindicato de Profesionales IST

Se informa a todos los socios incorporados después de Agosto 2015 que según la legislación vigente no tienen derecho a los beneficios del actual contrato colectivo, salvo que la institución haga efectivo alguno de ellos, solo tienen derecho a Cuota Mortuoria, Asesoría, Gift Card Diciembre (**esta última** si cuentan con 12 meses de incorporación).

Para solicitar y revisar sus elementos de protección Personal se solicita revisar en la siguiente dirección de Internet (<http://istcentral>), luego entrar en “Documentos Nacionales”, luego a “Personas”, luego a “Desarrollo Organizacional”, luego a “Seguridad y Salud Ocupacional para trabajadores IST” y finalmente “Equipos de Protección Personal”.

Se informa que el FAS a contar del año 2015 cuenta con una cuota mortuoria por fallecimiento de Padre, Madre, Esposa e hijos, para realizar el cobro se debe enviar certificado de defunción y otros documentos pertinentes del Funcionario a nuestra asistente social Sra. Olga Arancibia(olga.arancibia@ist.cl anexo 2093).

Ante consultas de socios respecto a Bonos de Casamiento, Natalidad, Escolaridad, este Sindicato no cuenta con estos bonos, ellos están dentro de los beneficios otorgados por el FAS (Fondo de Asistencia Social) por lo que las consultas se deben realizar a la señora Olga Arancibia asistente social de la Gerencia de Personas.

Ante despidos, se sugiere no firmar finiquito, si no se está seguro de los valores y conceptos pagados en éste, si existe alguna duda dirigir la consulta a su Directiva Sindical, mails se encuentran al final de este informativo.

Defunciones

Se informa del fallecimiento de la Madre de nuestra socia de la Zonal Santiago Sra. Katherine Méndez Carreño, por lo que en el mes de julio 2016 se procederá a realizar el descuento correspondiente de \$2.000.- (Dos Mil Pesos) según estatutos vigentes.

Se informa del fallecimiento del Padre de nuestro socio de la Zonal Talcahuano Sr. Pedro Nuñez Hidalgo, por lo que en el mes de agosto 2016 se procederá a realizar el descuento correspondiente de \$2.000.- (Dos Mil Pesos) según estatutos vigentes.

Convenios

Se informa que el actual Seguro de Salud es “Curativo”, no es para prevención de enfermedades, por lo que se tiene que tener cuidado con los exámenes o medicamentos a reembolsar, antes de realizar gastos que podrían ser considerados Preventivos o no Curativos, contactarse con la Asistente social Sra. Olga Arancibia.

Seguro BCI

Se informa que la siniestralidad de este seguro se encuentra sobre el 120%.

Al revisar el motivo de este aumento, se vio que el reembolso de gastos médicos aumento en un 3000%, después que se autorizó el reembolso automático en la farmacia de las recetas por un valor no superior a \$70.000.

Por lo anterior la comisión de FAS está revisando la posibilidad de terminar con este beneficio y que para reembolso de gastos médicos se deba llenar el formulario debidamente firmado por un profesional médico.

Directiva del Sindicato de Profesionales:

Presidente: Claudio Pizarro Velásquez (claudio.pizarro@ist.cl)

Tesorera: Verónica Toro Venegas (veronica.toro@ist.cl)

Secretaria: Eliana Aillapan Montero (Eliana.aillapan@ist.cl)